



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 277

7 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0265 Para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC). Página 2

10L/PNLP-0300 Sobre representación de las cámaras de comercio de la provincia de Las Palmas en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Página 3

10L/PNLP-0321 Sobre límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias. Página 4

10L/PNLP-0325 Sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal. Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0265 Para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC).

(Publicación: BOPC núm. 87, de 23/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Continuar con las reuniones de trabajo con las comunidades autónomas, las organizaciones agrarias y demás sectores afectados para garantizar que las decisiones relacionadas con la aplicación de la nueva política agraria común (PAC) en España sean tomadas con el mayor consenso posible y con la antelación suficiente para minimizar los efectos contraproducentes de estos cambios y permitir a los afectados adaptarse a los mismos.

2. Tomar cuantas medidas sean necesarias para que los costes de la transición a un nuevo modelo de la PAC se hagan teniendo en cuenta que Canarias es región ultraperiférica (RUP) y que repercutan de forma progresiva y equitativa, evitando que recaigan sobre los agricultores y ganaderos más vulnerables.

3. Demandar un tratamiento diferenciado para las regiones ultraperiféricas (RUP) en defensa de sus especificidades y productos singulares, adaptando la normativa general a su distinta realidad si fuera necesario.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 6541, de 25/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/ PNLP-0265, para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva política agraria común, presentan las siguientes enmiendas:

1.- De modificación del punto 1, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“1. Continuar con las reuniones de trabajo con las comunidades autónomas, las organizaciones agrarias y demás sectores afectados para garantizar que las decisiones relacionadas con la aplicación de la nueva política agraria común (PAC) en España sean tomadas con el mayor consenso posible y con la antelación suficiente para minimizar los efectos contraproducentes de estos cambios y permitir a los afectados adaptarse a los mismos”.

2.- De supresión del punto 2.

3.- De modificación del punto 3, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“3. Tomar cuantas medidas sean necesarias para que los costes de la transición a un nuevo modelo de la PAC se hagan teniendo en cuenta que Canarias es región ultraperiférica (RUP) y que repercutan de forma progresiva y equitativa, evitando que recaigan sobre los agricultores y ganaderos más vulnerables”.

En Canarias, a 24 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0300 Sobre representación de las cámaras de comercio de la provincia de Las Palmas en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

(Publicación: BOPC núm. 195, de 26/4/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre representación de las cámaras de comercio de la provincia de Las Palmas en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Incluir en la representación rotatoria a la Cámara de Comercio de Fuerteventura, como ya lo están las cámaras de Lanzarote y La Graciosa y Gran Canaria, en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*

2. *Revisar, en base al punto 1, junto a las cámaras de comercio de la provincia de Las Palmas, el reparto representativo y rotatorio de las mismas para que puedan encontrar su equilibrio presencial las diferentes cámaras en la Autoridad Portuaria de Las Palmas, conforme a lo que establece el Decreto 221/2010, de 4 de noviembre.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6536, de 24/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Representación de las cámaras de comercio de la provincia de Las Palmas en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas” (10L/PNLP-0300), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a requerir a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, como autoridad tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, a hacer un estudio y análisis exhaustivo de la relevancia, representación empresarial y peso específico dentro del puerto de Las Palmas de cada una de las cámaras de comercio de Gran Canaria, Lanzarote y La Graciosa, y Fuerteventura para que, con el resultado de dicho estudio, y teniendo en cuenta lo previsto en el número 1 del artículo 2 del Decreto 221/2010, de 4 de noviembre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de

interés general del Estado en Canarias y la designación de sus miembros, que establece que el nombramiento de los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria lo será por su mayor relevancia en el ámbito portuario (letras f y g), se establezca un reparto objetivo y real de la representatividad rotatoria de cada una de las cámaras dentro del citado órgano durante el mandato correspondiente”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0321 *Sobre límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 232, de 17/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. De forma urgente tramite, a través de un real decreto ley o norma con rango de ley, la actualización de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre deducciones por producciones cinematográficas en el archipiélago, incrementando en un 80% el límite de 10 millones establecido para el conjunto del Estado en la Ley del impuesto de sociedades, pasando de los 5,4 millones vigentes en este momento hasta los 18 millones en Canarias, con el objeto de mantener el diferencial fiscal del que disfrutaba el archipiélago hasta la aprobación del Real Decreto ley 17/2020.

2. En la tramitación del Real Decreto ley 17/2020 como proyecto de ley se proceda a modificarlo en el sentido propuesto anteriormente, negociándolo con los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 6543, de 25/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0321, sobre límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL que quedaría redactado con los siguientes puntos:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que de forma urgente tramite, a través de un real decreto ley o norma con rango de ley, la actualización de la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación*

del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre deducciones por producciones cinematográficas en el archipiélago, incrementando en un 80% el límite de 10 millones establecido para el conjunto del Estado en la Ley del impuesto de sociedades, pasando de los 5,4 millones vigente en este momento hasta los 18 millones en Canarias, con el objeto de mantener el diferencial fiscal del que disfrutaba el archipiélago hasta la aprobación del Real Decreto ley 17/2020.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España para que, en la tramitación del Real Decreto ley 17/2020 como proyecto de ley, se proceda a modificarlo en el sentido propuesto anteriormente, negociándolo con los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

En Canarias, a 24 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0325 Sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 19/4/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Mantener una posición y acción política favorable a la liberación temporal de las patentes de las vacunas anti-COVID-19.

2. Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a exigir en el seno de la Unión Europea que, sin exclusión de otras medidas que se consideren oportunas para el mismo fin, se liberen las patentes de las vacunas anti-COVID-19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción y distribución de estas vacunas por parte de los Estados, dentro y fuera de la Unión Europea.

3. Instar, a su vez, al Gobierno del Estado, a exigir en el seno de la Unión Europea la adquisición de las vacunas disponibles que cuenten con la eficiencia y las valoraciones pertinentes, con el fin de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica en algunos países.

4. Instar, a su vez, al Gobierno de España a reforzar los mecanismos multilaterales Covax o GAVI, con el objeto de donar dosis sobrantes a los países que más lo necesitan o que más dificultades tienen para acceder a los mercados, especialmente teniendo en cuenta las restricciones a la importación impuestas por los principales países fabricantes.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 6517, de 24/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0325, sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal, propone la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone la adición de un nuevo punto quedando redactada de la siguiente manera:

“X. Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a reforzar los mecanismos multilaterales Covax o Gavi, con el objeto de donar dosis sobrantes a los países que más lo necesitan o que más dificultades tienen para acceder a los mercados, especialmente teniendo en cuenta las restricciones a la importación impuestas por los principales países fabricantes”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 mayo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6537, de 24/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal” (10L/PNLP-0325), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a mantener una posición y acción política favorable al impulso decidido a la investigación (I+D+i), especialmente relacionada con la salud pública y la epidemiología ante nuevas epidemias, en nuestra comunidad autónoma dado el pobre desarrollo y las condiciones precarias de los investigadores sanitarios en Canarias”.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir en el seno de la Unión Europea que se mejore el sistema Covax, para que las vacunas lleguen lo más rápido posible a los países en vías de desarrollo y menos desarrollados, así como a fomentar la colaboración y transferencia de tecnología entre las compañías farmacéuticas de una manera transparente, para aumentar de una manera decidida la capacidad de producción a escala mundial”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 6539, de 25/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0325, de liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal, presenta la siguiente enmienda de modificación y que consta en negrita:

Enmienda

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Mantener una posición y acción política favorable a la **liberación** temporal de las patentes de las vacunas anti-COVID-19.

2. A instar, a su vez, al Gobierno del Estado a exigir en el seno de la Unión Europea que, sin exclusión de otras medidas que se consideren oportunas para el mismo fin, se liberen las patentes de las vacunas anti-COVID-19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción y distribución de estas vacunas por parte de los Estados, dentro y fuera de la Unión Europea, **siempre que se considere que de esta manera se aceleraría**

y extendería su distribución universal, y dentro del marco legal comunitario y mundial que garantice la contraprestación económica que se determine como justiprecio, y que dictaminará la Justicia en caso de no hacerlo mediante acuerdo con las empresas farmacéuticas”.

En Canarias, a 24 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias
